



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 11 de diciembre de 2018 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
- 4.- Que, dicho presupuesto fue aprobado por parte del Concejo Municipal, a nivel de Ítem.
- 5.- Que, dentro del subtítulo 24 "Transferencias Corrientes. Ítem 01 al sector Privado", se requiere efectuar una modificación interna, entre las Asignaciones 015 "Programa Adulto Mayor", la cual disminuye en M\$ 100 y la Asignación 011 "OMIL", la cual se aumenta en M\$ 100.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

**Exento del Trámite
DECRETO: de Registro**

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias interna, a nivel de Asignación, en el Subtítulo e Ítem que se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

24.01.999.015 Otras transferencias al sector Privado "Programa Adulto Mayor" M\$ 100

Aumenta Ítem de Gastos:

24.01.999.011 Otras transferencias al sector Privado "OMIL" M\$ 100

**"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE
COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE"**

Secretario
Municipal
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/ccs
N° 736 del 13/09/2019.

ALCALDE

ARTURO PALMA VILVHES
ALCALDE